



Montevideo, 4 de mayo de 2023.

**R. de D. N° 163/2023**  
**Acta 1233**  
EE2023-67-001-00404

**VISTO:** la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2023, aprobado por Decreto Presupuestal N° 451/2022 del 30/12/2022.

**RESULTANDO:** que de acuerdo al Art. 5 de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable.

**CONSIDERANDO:** el informe de adecuación de los créditos presupuestales elaborado por el Área de Planificación y Control de Gestión, sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto Presupuestal N° 451/2022 del 30/12/2022 y por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **R E S U E L V E:**

- 1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2023, a valores de Enero - Junio 2023, conforme a los parámetros técnicos remitidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.
- 2) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.



3) Transcribese al Área de Planificación y Control de Gestión y a la División Contaduría General.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE**  
**PRESIDENTE**